

Confirme su EIN: Por favor verifique si su negocio está utilizando actualmente un Número de Identificación del Empleador (EIN). Confirmarlo con anticipación puede ayudar a evitar retrasos.

Corporación:

- Comprobante de registro activo del nombre del negocio emitido por la Secretaría de Estado
- Artículos de Incorporación
- Identificación para cada Persona Autorizada
- Identificación para cada Propietario Beneficiario – persona(s) que tengan el 25% o más de participación en la entidad
- Carta de emisión del EIN
- Registro de Nombre Comercial Asumido – si corresponde

Compañía de Responsabilidad Limitada (LLC):

- Comprobante de registro activo del nombre del negocio emitido por la Secretaría de Estado
- Artículos de Incorporación/Acuerdo Operativo/Artículos de Formación
- Identificación para cada Persona Autorizada
- Identificación para cada Propietario Beneficiario – persona(s) que tengan el 25% o más de participación en la entidad
- Carta de emisión del EIN (puede usar número de seguro social si es LLC de un solo miembro)
- Registro de Nombre Comercial Asumido – si corresponde

Empresario Individual (Sole-Proprietorship):

- Registro de nombre comercial asumido emitido por la Secretaría de Estado (si aplica)
- Identificación para cada Persona Autorizada
- Carta de emisión del EIN si no usa el SSN

Sociedad (Partnership):

Documentación para Sociedad Limitada (LP):

- Comprobante de registro activo del nombre del negocio emitido por la Secretaría de Estado
- Acuerdo de Sociedad
- Identificación para cada Persona Autorizada
- Identificación para cada Propietario Beneficiario – persona(s) que tengan el 25% o más de participación en la entidad
- Carta de emisión del EIN (se requiere EIN)
- Al menos un Socio General debe ser una Persona Autorizada (a menos que el acuerdo indique lo contrario)

Documentación para Sociedad de Responsabilidad Limitada (LLP):

- Comprobante de registro activo del nombre del negocio emitido por la Secretaría de Estado
- Acuerdo de Sociedad
- Identificación para cada Persona Autorizada
- Identificación para cada Propietario Beneficiario – persona(s) que tengan el 25% o más de participación en la entidad
- Carta de emisión del EIN (se requiere EIN)
- Al menos un Socio General debe ser una Persona Autorizada

Documentación para Sociedad General (General Partnership):

- Comprobante de registro activo del nombre del negocio emitido por la Secretaría de Estado
- Acuerdo de Sociedad
- Identificación para cada Persona Autorizada
- Identificación para cada Propietario Beneficiario – persona(s) que tengan el 25% o más de participación en la entidad
- Carta de emisión del EIN (puede usar el SSN de un socio)
- Todos los Socios Generales deben ser Personas Autorizadas

Asociación/Club No Incorporado:

- Revisión de actas de reuniones, resolución de la junta directiva o estatutos
- Identificación para cada Persona Autorizada
- Identificación para cada Propietario Beneficiario – persona(s) que tengan el 25% o más de participación en la entidad
- Carta de emisión del EIN (se requiere EIN)